

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 13 de junio de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Marta Pérez Díaz.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 11 de junio de 1991 (BOE de 25 de julio de 1991), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes a:

Doña Marta Pérez Díaz, en el Área de Conocimiento de Derecho Mercantil adscrita al Departamento de Derecho Privado Especial.

Málaga, 13 de junio de 1992.— El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 17 de junio de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Raúl Jesús Andrade Bellido.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 11 de junio de 1991 (BOE de 25 de julio de 1991), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes a:

Don Raúl Jesús Andrade Bellido, en el Área de Conocimiento de Medicina adscrito al Departamento de Medicina.

Málaga, 17 de junio de 1992.— El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 22 de junio de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), Artículo 4º del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el Artículo 71º de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Plazas convocadas por Resolución de 12 de febrero de 1991 (BOE 6 de marzo)

Don Joaquín Pascual Barea, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Filología Latina», adscrito al Departamento de Filología, con dedicación a tiempo Completo y destino en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.

Don Bartolomé Pozuelo Calero, Profesor Titular de Univer-

sidad del área de conocimiento de «Filología Latina» adscrito al Departamento de Filología, con dedicación a tiempo Completo y destino en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.

Plazas convocadas por Resolución de 18 de junio de 1991 (BOE 7 de agosto)

Doña María del Rosario Toribio Muñoz, Profesora Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Economía aplicada», adscrita al Departamento de Economía General, con dedicación a tiempo completo y destino en la E.U. de Estudios Empresariales de Jerez de la Frontera de la Universidad de Cádiz.

Don Manuel Arcila Martín, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al Departamento de Economía de la Empresa, con dedicación a tiempo parcial y destino en la E.U. de Estudios Empresariales de Jerez de la Frontera de la Universidad de Cádiz.

Plaza convocada por Resolución de 12 de julio de 1991 (BOE 21 de agosto)

Don Emiliano Ruiz Barbadillo, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrito al Departamento de Economía de la Empresa, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Sección Empresariales) Primer Ciclo de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 22 de junio de 1992.— El Rector, José Luis Romero Polanco.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 9 de julio de 1992, por la que se hace público el nombramiento de funcionarios del Cuerpo de Técnicos de Auditoría de esta Institución.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de la Cámara de Cuentas de Andalucía, convocadas por Resolución de 31 de marzo de 1992, (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 3 de abril), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, en uso de la competencia que le confiere el artículo 21 f) de la Ley 1/88, de 17 de marzo, resuelve:

Primero: Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Auditoría de la Cámara de Cuentas de Andalucía, las siguientes aspirantes:

ASPIRANTES	D.N.I.
D. Miguel Angel Alonso Rodríguez	28.473.566
Dª Mª Angeles Alvarez Letamendia	28.357.605
Dª Mª Neyla Dairo Campos	28.866.986
D. Francisco Javier González Ruiz	27.295.108
Dª Mª del Consuelo Rus Lillo	25.985.828

Segundo: Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberán prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero: La toma de posesión deberán efectuarla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, y al objeto de los presentes nambramientos, los aspirantes para tomar posesión deberán realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en el artículo 10 de la citada Ley.

Quinto: La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 9 de julio de 1992.- El Consejero Mayor, José Cabrera Bazán.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

CORRECCION de errata a la Resolución de 25 de junio de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción: Ingeniería Técnica Agrícola. (BOJA núm. 63, de 7.7.92)

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 5.462, columna izquierda, segundo párrafo, donde dice: «...en el Cuerpo de Técnicos de Grada Medio, opción: Pesca...», debe decir: «...en el Cuerpo de Técnico de Grada Medio, opción: Ingeniería Técnica Agrícola...».

Sevilla, 10 de julio de 1992

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 5 de junio de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escola de Programadores de la Universidad de Córdoba.

En cumplimiento de lo dispuesto en Los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía núm.274/1985, de 26 de Diciembre de 1985, y con la finalidad de dar cumplimiento a la Disposición Transitoria Decimoquinta de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionada a la misma por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma y en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Programador de la Universidad de Córdoba, con sujeción a las siguientes.

BASES DE LA CONVOCATORIA

BASE 1. NORMAS GENERALES.

- 1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de La Ley 31/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, por el sistema de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

- 1.1.1. Las Plazas convocadas y no cubiertas, no podrán ser acumuladas a ningún otro turno de acceso.

- 1.2. Las presentes pruebas selectivas se regirán por las bases de esta convocatoria, y en cuanto le sea de aplicación por la Ley 30/84, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, el artículo 37 de la Ley 31/1990, el Real

Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre (B.O.E. del 21), los Estatutos de la Universidad de Córdoba, y, con carácter supletorio el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de marzo de 1991, hecho público por Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas (B.O.E. núm. 78, de 1 de abril de 1991).

- 1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases: fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo I.
- 1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo I de esta convocatoria.
- 1.5. El personal que supere las pruebas selectivas de acceso, quedará destinado en el puesto de trabajo de personal funcionario en que su puesto se haya reconvertido y deberá de permanecer en el mismo durante un plazo mínimo de dos años.
- 1.6. El primer ejercicio de la fase oposición se iniciará en la segunda quincena del mes de octubre de 1992.

Como mínimo con cuarenta y ocho horas de antelación, a la fecha en que de comienzo el primer ejercicio de la fase oposición, el Rectorado de la Universidad hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase oposición y en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad.

BASE 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- 2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- 2.1.1. Ser Español.
- 2.1.2. Tener cumplidos los 18 años.
- 2.1.3. Estar en posesión o en condiciones de obtener, antes de la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, el título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente. De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 30/84 de 2 de Agosto, se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario haber superado los tres primeros cursos completos de Licenciatura.
- 2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.